



República Dominicana

Santo Domingo, D.N.

"FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (FIDEICOMISO RD VIAL)"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROCESO DE COMPRA DIRECTA POR DEBAJO DEL UMBRAL MÍNIMO, DE REFERENCIA FRDV-CD-4/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA A SER UTILIZADOS EN LA OFICINA COORDINADORA Y EN LAS DIFERENTES ESTACIONES DE PEAJE

1. Requerimiento:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Vasos largos en cristal (highball), en cristal, 7.8 onzas	Unidad	30
2	Tenedores en acero inoxidable: Cubierto puede ser de 4 o 5 dientes	Unidad	20
3	Cuchillos en acero inoxidable, de mesa	Unidad	20
4	Tazas para café blancas con sus platos, en porcelana, color blanco	Unidad	15
5	Cucharas para café en acero inoxidable	Unidad	15
6	Cuchara sopera en acero inoxidable, de tamaño normal	Unidad	20
7	Azucareras, en porcelana, color blanco, forma redonda con tapa	Unidad	6
8	Termos en Acero Inoxidable para Café y Leche, 1.5 litros de capacidad	Unidad	2
9	Greca para café, de 9 o 12 tazas, para usar en estufa	Unidad	15

/UR.10.2012

FRDV-CD-4/2018 RNC: 131092659



10	Bandejas para servicios, para servir café y agua, en acero inoxidable, rectangulares u ovaladas, para 6 tazas	Unidad	2
----	---	--------	---

2. Presentación de Oferta:

Las ofertas deberán ser presentadas vía correo electrónico a la dirección de la Unidad de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial: comprasrdvial@mopc.gob.do, firmadas y selladas. **Se podrán presentar ofertas por ítems**, tomando en cuenta la cantidad total solicitada para cada ítem.

3. Documentos a presentar con la oferta:

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar las documentaciones que se detallan a continuación:

- ✓ Registro de Proveedores del Estado. (Art. 13, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII. (ITBIS) (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la TSS. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

4. Condiciones de Pago:

La condición es a Crédito. El pago se efectuará en dos cuotas: un 20% de avance y un 80% restante después de transcurridos los treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción satisfactoria de bienes o servicios solicitados, presentación de la factura correspondiente con comprobante fiscal (no gubernamental), debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

5. Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas, quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a. La constitución de la Republica Dominicana.
- b. Las disposiciones del denominado DR-CAFTA.
- c. La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- d. Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de fecha treinta (30) de diciembre de 2008.
- e. El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.
- f. Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha veintiocho (28) de julio del 2004.
- g. El Decreto 164-13 del fomento a las MIPYME, de fecha diez (10) de junio de 2013.
- h. Las políticas y manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

/UR.10.2012

FRDV-CD-4/2018 RNC: 131092659

